

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Octubre Diez de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00228-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, INFORMÁNDOLE, que el término de traslado a la demandada CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE S.A.S., VENCIO el 5 de Septiembre de 2022, a las 5.00 p.m. No hizo uso de dicho término. Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y ante la falta de contestación por parte de la demandada CONCRETOS PREMEZCLADOS DE OCCIDENTE S.A.S, se tendrá como indicio grave en su contra. Parágrafo 2º. Art.31 CPLYSS.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 21 de noviembre del año 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

10/10/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8f7ce5e9326d7077332dfa11da52004550e89f468b6fa38886333f8ce7bb4c**

Documento generado en 18/10/2022 09:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>